

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1717

18 DE ENERO DE 1994

17:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
- 2.- Criterio de la Dependencia Valores Agropecuarios - Puesto de Bolsa del CNP, respecto a solicitud de BOLPRO para que CNP brinde línea de financiamiento de tres días a los otros Puestos de Bolsa y oferta de la Bolsa de Servicios de Custodia de Garantías - Control de Límites de Créditos en Cobro a los Puestos de Bolsa.
- 3.- Informe de la Oficina de Cooperación Internacional del CNP sobre posibilidad de enviar a dos profesionales a Argentina a realizar pasantía en manejo poscosecha de hortifrutícolas, con auspicio de FAO y sugerencia para que se autorice bono de ayuda de \$100,00 y permiso con goce de sueldo.
- 4.- Oficio de la Gerencia General referente a recomendación de la División Administrativa para tramitar venta de dos romanas camioneras en desuso en el Plantel La Raya.

VIAJE A GUAYMA P/OBSERVAR FUNCIONA
MUNTO DE TRAPICHES (Carlos Rojas)
Licencia P/INTRODUCCION DE TRAP.

FAS/rdr.-

20 ENE 1994

Preparar respuesta y/o informe

Buscar Antecedentes

Resolver e informarme

Tiene prioridad

20 ENE 1994

Auditor General

Fecha

Legal veros los aspectos de
Inscripción y la posesión
de una el convenio pose de 41.0211

0044

(1)

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION.

ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICA
PARA EL PROCESO DE ARROZ

Grupo beneficiado: Proagrosur

Elaborado por: PROGRAMA DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL
Agr. Olga Rodríguez

VALORES AGROPECUARIOS-CNP
Ing. Pedro Coto

JD 17/12
18/1/94

PROYECTO DE ARROZ (PROAGROSUR)

- 1) Ubicación Geográfica
 - a- Región Brunca
 - b- Sub región: Osa- Palmar y Corredores
 - c- Cantón: Piedras Blancas

Asentamientos: La Gamba, Alajuela, Limón, Guanacaste, Jalaca, Viquillas.

- 1-1) Todos los asentamientos campesinos que siembran arroz tienen buenas vías de acceso a la carretera interamericana. De cada asentamiento son aproximadamente 3 Km de carretera lastreada hasta la interamericana, cuentan con servicios de electricidad y agua.

2- 2.1 Identificación del grupo meta.

La entidad que se hará responsable de este proyecto de arroz será la Junta Directiva de la Asociación de Productores Agroindustriales del Sur, PROAGROSUR, Asociación que reúne casi todas las cooperativas y asociaciones de la zona. PROAGROSUR, surge como resultado de las acciones que ha venido desarrollando el Proyecto Osa-Golfito la cual ha sido la Unidad Ejecutora del Acuerdo Financiero entre la CEE y el Gobierno de Costa Rica, en esta subregión del país.

Se constituye el 5 de enero de 1991, en Asamblea de Delegados realizada en Piedras Blancas de Osa. PROAGROSUR es una instancia de segundo grado, organización campesina con carácter empresarial, que se rige por la Ley de Asociaciones y sus Reformas No. 218 del 8 de agosto de 1939.

Algunos de sus fines son:

- Gestionar el mejoramiento social, cultural, educativo, organizativo, y productivo de sus miembros.
- Suministrar a sus asociados los servicios que necesiten para su mejoramiento socio-organizativo.
- Organiza el trabajo y su producto en favor de sus asociados.
- Fomenta la producción agropecuaria y sus derivados.

Es importante aclarar que, la Junta Directiva de PROAGROSUR además de este Proyecto de arroz, tiene a su cargo otros proyectos y actividades por lo que cuenta con experiencia suficiente para la debida administración del mismo.

2.2) Identificación y caracterización del grupo beneficiario:

Los productores de arroz beneficiados, son aquellos que pertenecen a aquellas Cooperativas o Asociaciones que integran a PROAGROSUR. Son productores de asentamientos campesinos del IDA o sea que poseen parcelas de 10 Has como promedio. Sus actividades principales son el arroz, plátano, frijol, ganado algunas veces, y todo en pequeñas cantidades.

La mayoría de los productores tienen una edad que oscila entre 35 y 45 años de edad. Poseen una escolaridad de primaria incompleta en su mayoría. El grupo familiar en promedio es de 5 miembros.

3. Identificación del Proyecto.

a- Antecedentes:

Dicho proyecto nace como una inquietud de la directiva de PROAGROSUR en vista de que aquellos asociados productores de arroz han tenido serios problemas para vender su producción, así como se les castiga severamente la calidad del arroz.

De acuerdo a lo anterior, PROAGROSUR hizo la solicitud al CNP a través del Programa de Desarrollo Agroindustrial que se le ayudará en la comercialización de su arroz. Además como una segunda etapa, ver la posibilidad que la Asociación se encargue de realizar el proceso industrial de su producto.

b- Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en que el CNP le venda servicios en el proceso del arroz a PROAGROSUR. El CNP se encargará de limpiar, secar y almacenar si es necesario, el arroz en Planta Terraba. Luego lo transportará hasta Planta La China donde será pilado. El CNP le entregará a la Asociación tanto el arroz pilado como los subproductos, semolina y puntilla.

c- Justificación:

Con este proyecto se beneficiarán 5 cooperativas y 2 asociaciones, o sea un grupo de 100 a 150 productores. A la vez se les está asegurando la venta de su producción y obtener un mejor precio por su arroz ya que el CNP se compromete a velar por la calidad que realmente entreguen. Con esto se aseguran un precio justo por su producto. Desde el punto de vista del CNP, además de ayudar a un grupo de productores para colocar su producto, estaría reactivando Planta Terraba que en estos momentos está trabajando a baja capacidad.

PROAGROSUR para esta cosecha tenía sembrado 313 hectáreas de los cuales la producción de 248 has estaba destinada a entrar a proceso por medio del CNP.

El Programa de Desarrollo Agroindustrial realizó la estructura de costos presentando varias opciones para la venta, llevar el arroz hasta empaque de 2 kg, venderlo pilado en sacos y venderlo en sacos pero solo seco y limpio.

La Junta Directiva de PROAGROSUR decidió vender el arroz pilado en sacos ya que se presentaba como la mejor opción de venta.

Además de la estructura de costos el CNP, a través del Departamento de Control de Calidad impartió un curso de Normas de Calidad de ~~Arroz a un grupo de productores~~, con el objetivo de que ellos estuvieran presentes en las plantas del CNP, en el momento de hacer los respectivos análisis.

El proyecto se presentó a Junta Directiva y se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 1674 del 22-7-93. A la vez la Dirección de Asuntos Jurídicos estaba diseñando el convenio para ser firmado lo antes posible. Se realizó la coordinación necesaria con la División Administrativa para tener preparado lo que al transporte se refería. Además con la División Fomento y coordinación directa con los administradores tanto de Planta Térraba como de Planta La China.

Para este proyecto se trabajó coordinadamente con la Dirección Regional Brunca y se contó con el apoyo del Departamento de Estudios Económicos, del Ing. Luis Cárdenas, de la División Administrativa entre otros.

La Presidencia Ejecutiva conoció en su momento la estructura de costos y la aprobó tal como se presentó.

Durante las 2 primeras semanas de julio se presentaron f%`H`Q`Q

4) a- OBJETIVO GENERAL.

- Cooperar con el desarrollo socioeconómico de los asociados de PROAGROSUR mediante la industrialización del arroz, fomentando así el progreso económico regional.

b- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1- Solucionar el problema de comercialización del arroz, a los asociados a PROAGROSUR.
- 2- Reactivar la actividad de Planta Terraba.
- 3- Ayudar a los productores a mejorar su calidad de vida asegurando la venta de su arroz a precios justos.
- 4- Incluir las acciones del Puesto de Bolsa, VAGRO-CNP.

5) Disponibilidad de Materia Prima.

La zona de influencia del proyecto está comprendida entre Palmar hasta Río Claro.

Todos los beneficiarios son pequeños productores que dentro de su parcela la actividad del arroz es una explotación comercial. Hasta ahora han venido vendiendo el arroz húmedo y sucio a diferentes arroceras.

Los productores siembran arroz mecanizado y las prácticas agronómicas utilizadas son las más recomendables. Reciben una adecuada asistencia técnica de parte de los técnicos de Osa Golfito.

En esta oportunidad se pretende realizar un plan piloto con 3000 sacos de 73.6 Kg., con el fin de generar experiencia tanto en lo que a proceso se refiere así como en el campo económico, con el fin de procesar en un futuro la totalidad de la producción, comercializándola a través del Puesto de Bolsa únicamente.

Con este plan piloto se pretende reactivar un proyecto que se había presentado en Julio de 1993 ante la Junta Directiva y que en la sesión ordinaria No. 1674 del 22-07-93 se acordó la venta de servicios de transporte, secado, limpieza, almacenaje y pilado de arroz a PROAGROSUR. En esa oportunidad se acordó la venta de servicios en forma de crédito quedando como garantía el arroz, por lo que consideramos que se puede aprobar de igual forma en esta ocasión.

Además, nuestro Puesto de Bolsa VAGRO-CNP, como estrategia adoptó para esta oportunidad cobrar el mínimo de comisiones permitidas por la BOLPRO, con la aclaración de que, en las posteriores cosechas sí se les cobrarán las comisiones de acuerdo a los servicios brindados.

ESTRUCTURA DE COSTOS

A continuación presentamos la estructura de costos; aclarando que en cada uno de los costos ya está incluida mano de obra, gastos de operación de la planta, depreciaciones, manejo y conservación, seguro de equipo y grano, mantenimiento, repuestos, gastos administrativos y gastos financieros.

Además partimos de los siguientes datos:

- Cantidad de Producto para plan piloto:
3000 sacos de 73.6 Kg. de granza. = 2 670 sacos de arroz

El porcentaje de rendimiento de arroz oro por decreto es de 65.33%, es decir que por cada saco de granza de 73.6 Kgs se obtiene 48 kgs de arroz oro. Por lo tanto de 37043 quintales de granza se obtendrá 24200 qq de arroz pilado.

- Transporte: para este plan piloto PROAGROSUR le solicita el transporte al CNP para trasladar el producto de Planta Terraba hasta Planta La China aduciendo que la tarifa es más baja que el transporte particular. Por lo que se solicita considerar este aspecto para darles el apoyo respectivo.

El castigo que se hace de humedad e impurezas es del 5%, sobre el 13% de exigencia mínima, quedando un 18% de humedad. En cuanto a impurezas es de 5.5% más sobre el 1.5% quedando un 7.% como mínimo. Estos promedios se obtuvieron de acuerdo a un pequeño muestreo que se realizó entre los productores tomando el castigo de humedad e impurezas que se les dió en las últimas cosechas.

Con estos porcentajes y de acuerdo a la tabla se debe castigar 330 sacos de granza. Se debe aclarar que si el arroz entregado es de mejor calidad estos porcentajes disminuyen y por lo tanto se obtendrá mayor cantidad de arroz.

- Para el cálculo de la cantidad de puntilla y la semolina se toma los siguientes porcentajes:
Puntilla, = 7%
semolina = 5%

$$73.6 \times 7\% \times 2.670 \div 46 \times 1.000 = 299.040$$

$$73.6 \times 5\% \times 2.670 \div 46 \times 1.000 = 213.600$$

Para el precio de los subproductos se consultaron los precios actuales:

a- Semolina ¢1000/qq

b- Puntilla ¢1000/quintal

- En esta estructura de costos no aparece los costos de transporte de las fincas a Planta Terraba ya que éstos son negociación directa de la Junta Directiva de Proagrosur con los productores.

- El precio del arroz es el siguiente:

a- Para el productor es de ¢2850, el saco de 73.6 kgs, aquel arroz que presente un 13% de humedad y 1.5% de impurezas.

b- Para venta en sacos el precio es de: ¢3522.85/qq de arroz oro 80/20.

- Se debe aclarar que la ganancia obtenida es considerando que el arroz sea de calidad 80/20. Si la calidad del arroz baja las utilidades serán menores que las presentadas en este documento. A obtener lo contrario si la calidad es superior.

DETERMINACION DE COSTOS E INGRESOS DE 3000qq DE ARROZ
(CALCULOS REALIZADOS PARA 1 qq DE ARROZ)

0036

RUBRO	COSTO/1M (c)	COSTO/73.6 Kg. (c)	COSTO/46 Kg. (c)
EGRESOS			
Limpiado y secado (por saco de 73.6 Kg.)	2149.00	158.17	164.13
Pilado <i>SEGUN ACUERDO I.D.</i>	7394.00	544.20	385.10
Saco nuevo (costo/unidad) — <i>ESTA INCLUIDO EN TARIFA</i>			35.00
Cargado <i>7.50</i>			7.50
Transporte de Planta Terraba a Planta La China *		130.00	100.00
Transporte de Plta La China a Bodega demandante		25.00	25.00
SUBTOTAL DE COSTOS:		711.73	765.79
Precio por 73.6 Kg. de arroz granza <i>(PUERTO EN TERRADA)</i>		2.642	2050.00
TOTAL DE COSTOS:		3.352.73	3,015.79
INGRESOS			
Arroz pilado tipo 60/20 <i>(precio de ley)</i>		3502.87	3,522.85
semolina 3.7 Kg. (con un 5% de rend.) con el precio de 122./Kg.		80.00	81.40
Puntilla 5.2 Kg. (con un 7% de rend.) con el precio de 122./Kg.		112.00	114.40
SUBTOTAL DE INGRESOS:		3.714.85	3,718.65
Incremento por rend. de industria de arroz oro 1.5 Kg., o sea 176.56/Kg por 1.5 Kg.		159.79	114.34
TOTAL DE INGRESOS:		3.874.64	3333.49
UTILIDAD:		371.27	217.70

* El precio del transporte es un supuesto, considerando tarifas de la zona sur de transporte particular.
Si se considera el transporte del CNP, la tarifa es menor.

SA 1660
ART. 14
6-4-93

DE 1150
DEC 17-11

SA 1642
ART. 14
17-11-92

INCLUYE EL
SACO P/PILODO
A 44.36

NO INCLUYE LA
MOVILIZACION Y
TRANSPORTE DE LA
PUNTILLA Y SEMOLINA
NI EL INCREMENTO
POR RENDIMIENTO
DE PILADA

5

23 CENTIMOS



VALORES AGROPECUARIOS
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, PUESTO DE BCLSA
Apartado 2205-1000 San José



CONSOLIDADO DE INGRESOS - EGRESOS

Ingreso por venta de 2670 qq de arroz pilado, calidad 80/20, precio de ley
Q3.522.85. *PUESTO EN BODEGAS CLIENTE.*

TOTAL

2790.90
9.831.922.07
~~Q9.405.010.00~~

Egresos por costos de proceso industrial de 2670 qq de arroz, transporte,
~~Q765.79~~

TOTAL

7.298.530.64
~~Q2.044.660.00~~

Sub-Total neto ingresos (diferencia)

7533.391.43
~~Q7.361.350.00~~

OTROS INGRESOS: PUNTILLA Y SEMOLINA
Monto de otros ingresos 2670 x Q310.64

512.640 =
~~Q 823.408.00~~

TOTAL INGRESOS

8046.031.43
~~Q8.190.758.00~~
=====

Venta de 2670 sacos de granza a Q2.850 c/u
(materia prima)

7.054.140
~~Q7.609.500.00~~
=====

Ingresos netos por
incremento rend. industrial

991.891.42
~~Q581.258~~

Comprobación (sumas iguales)

991.891.42
~~Q581.258~~ = Q217.70
2670 ~~qq~~ SACOS.

Utilidad por qq

SACO 371.50
~~Q217.70~~

*NO contempla posible pago de comisiona
por venta a través de intermediarios*



VALORES AGROPECUARIOS
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, PUESTO DE BOLSA
Apartado 2205-1000 San José

0034
CNP

COMPARACION DE LAS 2 OPCIONES:

1. Venta del arroz en granza, seco, limpio y puesto en San José.

3000 sacos de 73.6 kg c/u - tarifa de castigo por humedad e impurezas

3000 sacos de 75.6 kg = 330 sacos de 73.6 kg = 2670 sacos

Factor de corrección usado, 0.8899 (18% imp. y 7% humedad)

2670 sacos granza a Q2.850 c/u	=	Q7.609.500.00
<i>3.000 SACOS X 1.6 = 4.272 X 130</i>		<i>624.000</i>
Transporte de Térraba a San José, Q200/qq	=	Q534.000.00
		<i>6.985.500</i>
Total ingresos por venta <i>ARROZ EN GRANZA</i>	=	Q7.075.500.00
		=====

Ingresos totales netos por arroz pilado	Q8.190.758.00
Ingresos totales netos por arroz <i>EN GRANZA</i>	<i>6.985.500</i>
	Q7.075.500.00
DIFERENCIA	Q1.115.258.00
	=====

GRUPO EVIDO

H. de T. N° 00033

Auditor

Fecha H. de T.

Fecha Auditoría

3.000 sacos de arroz granza con el 18% de humedad y el 7% de impurezas, equivalen a 2.670 sacos de 73.6 Kgm. de granza al 13% de H. y 1.5% de I.

Cantidad de sacos de granza a producir = 2.670

Precio al productor \$ 2.850 c/73.6 Kgm.

Precio mercado semolina \$ 1.000 = c/46 Kgm = 21.74 c/kg

Precio mercado puntilla \$ 1.000 = c/46 Kgm = 21.74 c/kg

Rendimiento Puntilla 7% = 5.152 Kgm. (112 =)
 " " Semolina 5% = 3.68 Kgm. (80 =)

Precio de mercado (Ley) de 46 Kgm. de arroz 80/20 = \$ 3.528⁸⁵

Rendimiento al 65.33% de 2.670 sacos de 73.6 Kgm. de granza = 2.790.90 SACOS ARROZ ORD DE 46 Kgm. c/kg.

$73.6 \times 65.33\% = 48.08 \times 2.670 \div 46 = 2.790.90$ SACOS DE 46 Kgm.

REVISION ESTUDIO DE COSTOS
DE PILADO (3.000 SACOS DE CAMPO
PUESTOS EN PLANTA TERRABA)

Auditor

Fecha H. de T.

Fecha Auditoría

MATERIA PRIMA: 2850 c/73.6 Kgrs. otros 63a.
AL 18% DE HUMEDA Y 7% DE IMPURE-
ZAS, CON TOLERANCIA DEL 13 Y 1.5%
RESPECTIVAMENTE.

MERMA DE 3000 SACOS = 330 SACOS
UNITARIO TOTAL

PUESTO ENTERO PAGO AL AGRICULTOR = 2670 SACOS A 2.642 7054.140=
TRANSPORTE = 3.000 X 73.6 ÷ 46 = 4.800 X 130. = 624.000. =
PILADO = 385.10 X 46 KGRS. PILADO =
CONSIDERANDO RENDIMIENTO 65.33%
73.6 X 65.33% X 2.670 ÷ 46 = 2790.90 X 385.10 1074.775.59

MAT. EMPALME: NO, por que está incorporado
en tarifa de pilado a 44.36 c/saco

CARGA (O MOVILIZACIÓN DE: 2.790.90 s/46K. PILADO

213.60 s/46K. REMOLINA

299.04 s/46K. PONTILLA

3.303.54 SACOS 46K. 750 24776.55

MOVILIZACIÓN LA CHINA A BODEGA CLIENTE 3.303.54 25. = 82588.50

LIMPIADO Y SECADO S/3.000 SACOS DE 73.6 Kgrs. 164.13 492390. =

TOTAL COSTO MAT. PRIMA, TRANSP. Y PROCESO 2670 SACOS 3502.87 9352670.64

MENOS: INGRESOS POR:

VENTA 2.790.90 s/46 c/u ^{80/20} PILADO A 3.522.85 9831922.07

" 213.6 s/46 c/u SEMOLINA A 1.000 = 213.600 =

" 299.04 s/46 c/u PONTILLA 1.000 = 299.040

TOTAL INGRESOS (s/2670 SACOS) 3.874.37 10344562.07

UTILIDAD (EN 2670 SACOS) 371.50 991891.43



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apertado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

17 de enero de 1994
DAJ #022-94

Licenciado
Oscar L. Varela Herrera
Proveedor General
Su Oficina

Estimado señor:

Conforme a su solicitud verbal, seguidamente me refiero a la Contratación Directa S.L. #01-94 promovida por el Consejo para la "Evaluación de empresas para el otorgamiento de licencias para importación de hasta 10.000 toneladas métricas de maíz blanco para consumo humano".

En este concurso se recibieron dos ofertas, la #1 presentada por la empresa Derivados de Maíz Alimenticio S.A. (DEMASA) y #2 presentada por Mundial Ltda. a nombre de Continental Grain Company. Efectuado el estudio legal para determinar la elegibilidad de las mismas, tenemos lo siguiente:

Oferta #1: Cumple con los requisitos del Cartel en general, a excepción de que no demuestra su dicho en los puntos a) y b) punto 1) del Cartel a saber, solidez empresarial y acceso a líneas de crédito, aspecto que deberá valorarse de conformidad con la puntuación que el CNP ha determinado para estos efectos. A pesar de que no manifiesta expresamente la aceptación de los puntos contenidos en el punto 17 del Cartel, con fundamento en el artículo 89 del Reglamento de Contratación Administrativa, debe entenderse que el oferente las acepta y se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en el punto señalado, sin necesidad de declaratoria suya sobre el particular.

Oferta #2: No demuestra sus afirmaciones que se brindan como respuesta a los incisos a) y b) del punto 1) del Cartel.

Presenta algún tipo de literatura en idioma inglés, la cual no puede ser considerada pues no se adjunta su traducción, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3) "Condiciones Generales" del Cartel y artículo 83 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Falta la presentación del Timbre del Colegio de Ciencias Económicas, solicitado en el inciso 7) Punto 3 del Cartel.

Incumple el inciso 6) punto 3) del Cartel al no presentar el poder de que goza el personero de Continental Grain Co. para suscribir la

JD N° 1717
18-1-94



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASISTENTE ADMINISTRATIVA

0030
Apartado: 2205
Telefono: 23-6032
Fax: 33-9680
Cable: Consenagro
Telex: 2273 Conapro

Lic. Oscar L. Varela H.

- 2 -

DAJ #022-94

oferta y también porque la oferta no viene autenticada por Notario Público. En cuanto a este incumplimiento a pesar de que somos conocedores de que lo es mucho más difícil a una empresa domiciliada en el exterior, que a una domiciliada en Costa Rica cumplir con este requisito, no consta en el expediente que haya habido objeción del oferente a este condicionamiento del Cartel. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación Administrativa, esta oferta no puede ser considerada elegible, al incumplir aspectos esenciales del Cartel como lo son los señalados, a través de los cuales tiene certeza la Administración de que quien suscribe la oferta es la persona que ostenta poder suficiente para comprometer a la empresa que ofrece y que la firma estampada en la oferta pertenezca a esta persona.

Por lo anterior, la única oferta que desde el punto de vista legal puede ser susceptible del otorgamiento de la licencia es la #1. En cuanto a precio y calidad se refiere, omito criterio pues no es de resorte de esta Dirección.

Atentamente,

Licda. Victoria Villalobos Pagani
Directora

yadi

cc: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

EVALUACION DE EMPRESAS PARA EL OTORGAMIENTO
DE LICENCIAS DE IMPORTACION DE HASTA 10.000
T.M. DE MAIZ BLANCO PARA CONSUMO HUMANO.

REQUERIMIENTO SEGUN CARTEL	OFERTA #1 DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO S.A.	OFERTA #2 CONTINENTAL GRAIN CO. (REP. MUNDIAL LTDA.)
ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		
HUMEDAD.....14,0% MAXIMO	13,5%	14,0%
ACIDEZ LIPIDICA.....30 mg. K.O.H	30,0%	30,0%
AFLATOXINAS.....20 PPB, MAXIMO	20,0%	20 PPB
GRANOS CONTRASTANTE.....2,0% MAXIMO	2,0%	2,0%
IMPUREZAS Y GRANOS QUEBRADOS...2,0% MAXIMO	NO INDICA	2,0%
GRANOS DAÑADOS POR CALOR.....0,2% MAXIMO	0,2%	0,25
TOTAL DE DAÑOS.....5,0% MAXIMO	5,0%	5,0%
INFESTACION.....LIBRE	LIBRE	LIBRE
EL MAIZ DEBE TENER NO MENOS DE DOS MESES DE HABER SIDO COSECHADO.....	NO MENOS DE 3 MESES	NO MENOS DE 2 MESES Y MAXIMO 6 MESES.
PRECIO POR T.M. CIF LANDED PUERTO CALDERA..	US \$272,00 INCLUYE:	US \$231,00 NACIONALIZADO
	MANIOBRAS CARGA/DESCARGA, GASTOS INTERNAMIENTO E IM- PUESTOS DE IMPORTACION, COSTOS APERTURA CARTA DE CREDITO Y OTROS GASTOS.	INCLUYENDO TODOS LOS IM- PUESTOS, TASAS U OTRAS CARGAS TRIBUTARIAS O ARAN- CELARIAS.
VIGENCIA DE LA OFERTA.....	08 DIAS NAT. (21/01/94)	08 DIAS NAT. (21/01/94)
GARANTIA DE PARTICIPACION.....	\$100.000,00 VENCE 15/02/94	\$800.00 VENCE 15/03/94)
ORIGEN DEL GRANO.....	U.S.A. O MEXICO	U.S.A. O MEXICO
FECHA ARRIBO PUERTO CALDERA.....	18 DE FEBRERO DEL 94	ENTRE EL 15 Y 28/02/94
DECLARACIONES JURADAS.....	PRESENTA	EXENTO
TIMBRE DE LA CIUDAD DE LAS NIÑAS.....	PRESENTA	EXENTO
TIMBRE COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS.....	PRESENTA	NO PRESENTA
CERTIFICACION DE PERSONERIA Y ACCIONES.....	PRESENTA	EXENTO
FIRMA OFERENTE AUTENTICADA POR NOTARIO.....	PRESENTA	NO ESTA AUTENTICADA
FOLIOS CON QUE CUENTA CADA OFERTA.....	10 FOLIOS	29 FOLIOS
FECHA DE APERTURA.....: 14/01/94		
FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR.....: 21/01/94		

SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PRINCIPALES
PERIODICOS Y SE VENDIERON 7 CARTELES.

TRAMITE AUTORIZADO POR JUNTA DIRECTIVA
SESION ACUERDO DEL

PARA MAYOR INFORMACION SE ADJUNTA
ORIGINALS DE OFERTAS RECIBIDAS.

ATENTAMENTE

FAUSTINO MONESTEL G., JEFE
SECCION DE LICITACIONES

V980

LIC. OSCAR L. VARELA H.,
PROVEEDOR GENERAL

14/01/94
FMS/RBM

PRESENCIA

VALORES AGROPECUARIOS

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, PUESTO DE BOLSA

Apartado 2205-1000 San José

'94 JAN 11 10 00 AM 1994
V.A. NO. 003-94

0028



Ingeniero
Constantino González Maroto
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Presidencia Ejecutiva

*D. Rodolfo AVENEGUADO
OPERA EL PUESTO DEL
BANCO -* (2)

Estimado señor:

Respecto al acuerdo No. 6 sesión No. 1707 de Junta Directiva, he de manifestarle que la Bolsa de Productos Agropecuarios tienen diferentes tipos de contratos para sus transacciones, siendo uno de ellos el Contrato Disponible Inmediato (CDI), el cual debe ser cumplido y liquidado dentro de los tres días hábiles a la fecha en que se concertó el acuerdo.

En la jerga del mercado bursátil esto implica que nuestros clientes tienen que pagar el producto por adelantado para poder retirarlo, medida que por supuesto nos hace poco competitivos a nivel de Bolsa de Productos Agropecuarios. Ante esta situación hemos recurrido a instancias superiores a fin de que el C.N.P. otorgue líneas de financiamiento a nuestros puestos demandantes con las debidas garantías que satisfagan las exigencias de la Institución, ayudando así a flexibilizar nuestras negociaciones haciéndonos más competitivos y de hecho reportando mayores beneficios a nuestra institución.

Referente al ofrecimiento que nos hace la Bolsa de Servicios de Custodia de Garantías Control de Límites de Créditos en Cobro a los Puestos de Bolsa, he de manifestarles que estamos totalmente de acuerdo en que se haga de ésta forma, ya que la Bolsa ha demostrado su eficiencia en el manejo de este tipo de documentos.

Agradeciéndole su interposición, se despide atentamente,


Ing. Agr. Rodolfo Grant T.

kvg

cc. Ing. Agr. Orlando Dorado, Sub-Gerencia

J.D. 1717
18/01/94

4407

50

Heredia, 29 de Noviembre de 1993

Señor
Ing. Constantino González
Presidente Ejecutivo
C N P
San José

(3)

Estimado don Constantino:

Dando seguimiento a la propuesta presentada ante usted por la delegación de Agentes Corredores representantes de diversos Puestos de Bolsa, referente a la posibilidad de que el CNP, a través de su Puesto de Bolsa, le ofreciera a los demás Puestos de Bolsa líneas de financiamiento a tres días plazo, las que serían garantizadas por medio de certificados de depósito o garantías de cumplimiento, las cuales respaldarían el 100% de la línea de crédito otorgada a cada Puesto de Bolsa.

Con el fin de facilitar el establecimiento de dicho sistema me permito ofrecerle, sin ningún costo para su representada, los servicios de custodia de garantías, control de límites de crédito y cobro a los Puestos de Bolsa.

Las garantías serían custodiadas en la Central de Valores (CEVAL), dependencia de la Bolsa Nacional de Valores especializada en dicho servicio de custodia, la cual se encuentra ubicada en el 2do. Piso de la Sucursal en San José del Banco Crédito Agrícola de Cartago. Dichas facilidades cuentan con los más modernos sistemas de seguridad, donde las garantías podrían ser verificadas periódicamente por parte de la Auditoría Interna de su representada.

En cuanto al servicio de control de límites de crédito y cobro a los respectivos puestos, se haría por medio de sistemas electrónicos ligados directamente a los sistemas operativos de BOLPRO, lo que garantizaría el adecuado seguimiento de los mismos.

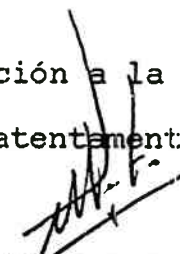
Art. 6^c Sesión No. 1707 de 01-12-93

Sr. Constantino González
Página 2
Noviembre 29, 1993

Finalmente las sumas cobradas a los puestos de bolsa serían acreditadas por medio de transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente del Puesto de Bolsa del CNP al cual se le remitiría una liquidación detallada de las mismas.

Agradezco de antemano su atención a la presente,

Muy atentamente,


MBA Marco Antonio Pinto M.
Gerente General

MAP/lsg

cc: Archivo

94 JAN 12 PM 2:21
11 de Enero 1993.
Coop. Int #005-94

Ing. Constantino González M.
Presidente Ejecutivo

Estimado señor:

Ante el reto que enfrenta nuestra institución de cara a la modernización del sector agropecuario, la Oficina de Cooperación Internacional se ha venido dando a la tarea de motivar a diferentes funcionarios de la institución para que formulen pequeños proyectos de cooperación técnica factibles de ser presentados a los organismos internacionales, para aprovechar los recursos existentes en este campo.

A la F.A.O. se le solicitó en la Oficina Regional con sede en Chile una pasantía, la cuál fue aprobada en todos sus extremos (viáticos, pasajes y capacitación) sin embargo fue desaprovechada y perdida al final.

Ahora tenemos nuevamente la posibilidad de enviar a dos de nuestros profesionales a Argentina a realizar una pasantía en MANEJO POSCOSECHA DE PRODUCTOS HORTIFRUTICULAS, los cuales deben generar un efecto multiplicador en el proceso de Reconversión Profesional que debe seguir nuestra institución.

El beneficio que ofrece dicha pasantía es de pasajes, viáticos y el entrenamiento en servicio de los funcionarios, sin embargo si se le asignara un pequeño bono de ayuda de al menos \$100, además del permiso con goce de salario, para gastos aduaneros y migratorios sería muy gratificante para los señores pasantes.

Esperando contar con su apoyo en éste esfuerzo de crecimiento profesional de nuestro equipo de técnicos, en el trámite ante la Junta Directiva de la institución se despide de usted.

ATENTAMENTE
Msc. Iván Calvo Azofeifa, Coordinador

OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

cc: Dirección de Planificación
División Fomento Agropecuario
Archivo

CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Deviado el
27/1/94. to

J.D. 1717
18/01/94

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Gerencia General

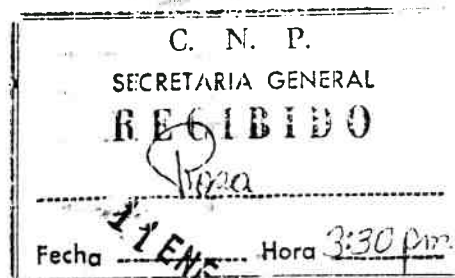
Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telez 2273 Conapro
Fax: 23-68-29

Praxinos: Deno 3. ADJUNTO
SE AVALUO.

4

11 de enero de 1994
GG-0053-94

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Presente



Estimado señor:

Con la solicitud de que lo incluya como punto de agenda de la próxima sesión de Junta Directiva, me permito acompañarle el oficio Div. Adm N°017-94 y los oficios D.M N°373-93 y DM N°456-93, mediante los cuales se recomienda la venta de dos romanas camioneras que se encuentran en desuso en los patios del Departamento de Mantenimiento en el Plan-tel La Raya (Desamparados).

Como puede comprobarse la División Administrativa acoge la recomendación del Jefe del Departamento de Mantenimiento, ya que las citadas romanas no tienen ningún uso en el C.N.P. Incluso no tienen ninguna aplicación en la División Estabilización de Precios, posibilidad que recomendó la Junta Administrativa en la sesión N°227 del 15 de noviembre de 1993, por las explicaciones técnicas que da el Ing. Edwin Córdoba, Jefe de Mantenimiento en su oficio N°456-93 supra citado.

Esta Gerencia dadas las recomendaciones técnicas y el criterio del Director de la División Administrativa, recomienda la venta de las citadas romanas, que de seguir indeterminadamente inutilizadas, perderán día con día su valor, para convertirse en material de deshecho, sin que se les saque ningún beneficio.

Gracias por la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

Virginia Valverde de Molina
Virginia Valverde de Molina
Gerente General



/Syl

Cc: Div. Administrativa
Dpto de Mantenimiento

J.D 1717
18/01/94



C.N.P. No. 128

Compañía Nacional de Producción
San José, Costa Rica

223 68 28
Teléfono: 23-6033
Cable: Consenanc
Télex: 2273 Consap
Fax: 33-98-80

G. Gual
5-11-93

0023
#1

21 de octubre de 1993
D.M. Nº 373-93

DIVISION ADMINISTRATIVA

Recibido por: *Lysalia*

Fecha: 22-10-93

*Removido con Of. e.
Nº. Mem. # 364-93
del 8/11/93*

Fernando Trejos B., Director
División Administrativa
C.N.P.

Estimado señor:

Desde hace aproximadamente ocho años en los patios de las instalaciones del Departamento de Mantenimiento, se encuentran dos romanas camioneras de 40.000 y 50.000 Kilogramos de capacidad que no han tenido utilidad para la institución, y se considera que no tendrán utilidad en el mediano ni el corto plazo ya que la institución cuenta con varios de estos mismos equipos de igual o mayor capacidad, instalados en varios puntos del país que no están operando en algunos casos, y en otros operan con bajos volúmenes dado las condiciones de participación del C.N.P. en la compra de granos básicos.

Los lugares en donde el C.N.P. tiene instalados equipos de esta naturaleza son:

LUGAR	REGION	CANTIDAD
Cañas	Chorotega	1
Liberia	"	1
Filadelfia	"	1
Mansion	"	1
Santa Cruz	"	1
Upala	Huetar Norte	1
Garranca	Pacífico Central	2
Perrita	" "	1
Quepos	" "	1



IN CNP-NJ.128

CNP
Comision Nacional de Planificación
San José, Costa Rica

☐ 001
Teléfono: 23-6033
Cable: Conserianco
Télex: 2273 Conaprc
Fax: 33-88-80

0022

LUGAR	REGION	CANTIDAD
-------	--------	----------

La China	Central	1
----------	---------	---

El Molino	"	1
-----------	---	---

Pavas	"	1
-------	---	---

La Rita	Huetar Atlántica	1
---------	------------------	---

Trachico	"	1
----------	---	---

Campo Dos	"	1
-----------	---	---

Esta romana se desmontó y demoró en las instalaciones de la Planta La Rita.

Daniel Flores	Brunca	1
---------------	--------	---

Térraba	"	1
---------	---	---

Rio Bonito	"	1
------------	---	---

El Roble	"	1
----------	---	---

Considerando los antecedentes anteriores el Departamento de Mantenimiento recomienda que estos equipos sean puestos a la posible venta mediante el mecanismo que se considere más apropiado.

La descripción de los equipos es la siguiente:

1.1) Una romana camionera con los siguientes características.

Marca	WINSLOW
Placa C.N.P.	No tiene
Capacidad	50.000 lbs.
Serie	77474
Dimensiones	Dos cuerpos de 3.05 * 0.10 mts. cau.
Plataforma	Tipo Batida
Estado Fisico	Bueno
No cuenta con brazo, ni caratula	
Precio según avalúo	¢ 700.000.00



RAM C.N.P. No. 128

2-) Una romana camionera con las siguientes características.

Marca	JAN MOLENSCHOT
Placa C.N.P.	9100
Capacidad	40.000 Kgs.
Serie	No tiene
Dimensiones	Un solo cuerpo de 3.05 * 12.2 mts.
Plataforma	Sin Plataforma
Estado Fisico	Bueno
No cuenta con brazo, ni carátula	
Precio según avalúo	\$ 451.000.00

La ubicación que tuvieron anteriormente estas romanas fue:

a-) La romana WINSLOW estuvo en la Agencia de Compras de Ureña, la cual fue sustituida por otra.

b-) La romana MALENSCHOT estuvo instalada años anteriores en el Plantel Central.

El avalúo fue realizado por un Ingeniero Mecánico del Departamento de Mantenimiento, siguiendo la siguiente metodología:

Precio de Mercado Actual, afectado por factores que a juicio del perito inciden en el valor. Los factores utilizados son:

- a-) Factor obsolescencia tecnológica.
- b-) Factor de disponibilidad de Mercado.
- c-) Factor obsolescencia técnica.
- d-) Factor del estado del equipo.
- e-) Factor de uso.
- f-) Factor de edad.
- g-) Factor de condiciones de operación.

En base a lo anterior y si lo considera oportuno, se recomienda hacer las gestiones correspondientes ante la Administración Superior con el fin de definir la posible venta.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

ING. EDWIN CORDOBA PEREZ
JEFE

CC: Archivo (2)

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

0020

GERENCIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

06 de enero de 1994
DIV. ADM. N° 017-94

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA GENERAL

por: *Ma. Virginia Sagredo*

7-1-94 Hora: *9:15*

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
GERENTE GENERAL
Presente

Hecho con oficio: _____

Fecha: _____

Estimada señora:

La Junta Administrativa en Sesión # 227 celebrada el 15 de noviembre de 1993, conoció el oficio Div. Adm. # 864-93 "Recomendación para vender 2 romanas camioneras en desuso en los patios del Departamento de Mantenimiento", recomendando a esta División Administrativa, le previo a elevar el asunto a nuestra Junta Directiva, verificar las condiciones de la romana camionera que se ubica en las instalaciones de la División Estabilización de Precios en Pavas, para determinar si era factible su reparación, utilizando repuestos de las 2 romanas que se ofrecen en venta.

Efectuado lo anterior, el Departamento de Mantenimiento mediante oficio D.M. # 456-93 del 7-12-93 (copia adjunta), me informa que la romana camionera instalada en Pavas se encuentra en buen estado y no es necesaria la sustitución, si no lo que necesita es una adecuación en el fozo, así como sustitución de algunas láminas de la plataforma, reparaciones menores y tratamiento anticorrosivo en toda la romana y estima la adecuación en el monto de \$2.150.000,00.

A su vez reitera nuevamente que las 2 romanas que se encuentran en desuso en los patios del Departamento de Mantenimiento, referidas mediante oficio D.M. # 373-93 (copia en su poder) son recomendadas para su venta.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

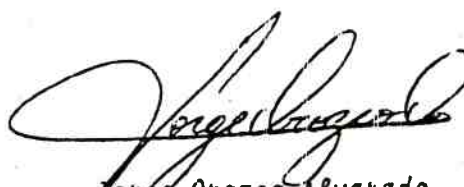
GERENCIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

06 de enero de 1994
Div. Adm. #17-94
Pág. #2

Con base en lo anterior, solicito, salvo su mejor criterio, se someta este asunto a consideración de nuestra Junta Directiva, para el análisis respectivo y autorización para vender vía remate o Licitación Privada, ambas romanas, de acuerdo con el valor dado por el Departamento de Mantenimiento.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

DIVISION ADMINISTRATIVA


Jorge Orozco Alvarado
Director a.i.



sycl
CC: Departamento de Mantenimiento
Archivo

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

SECC PUBLIC. C.N.P. FORM. 128

7 de Diciembre de 1993
D.M. No. 456 - 93

Señor
Fernando Trejos Ballesteros, director
División Administrativa
Presente

Estimado señor :

En referencia a oficio DIV. ADM. No. 939-93 relacionado al acuerdo de Junta Administrativa en sesión No. 227, sobre la posible venta de dos romanas camioneras que se encuentran en los patios del Depto. de Mantenimiento en desuso, le informo :

- 1) La romana camionera instalada en Pavas se encuentra en buen estado y no es necesario la sustitución, sino lo que necesita es una adecuación en el foso, así como sustitución de algunas láminas de la plataforma, reparaciones menores y tratamiento anticorrosivo en toda la romana.
- 2) La adecuación correcta de esta romana garantizaría un mejor funcionamiento.
- 3) El simple cambio de esta romana por otra sin adecuar el foso, no garantizaría un correcto funcionamiento.

Dunia
10/12/93



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacin
Telex: 2273 Conapro

PUBLIC. C.N.P. FORM. 128

- 2 -

D.M. No. 456 - 93
7 diciembre 1993

- 4) La inversión estimada para la adecuación de la romana de Pavas, se estima en ₡ 2,150,000.00.
- 5) Por lo tanto, se reitera nuevamente que las dos (2) romanas que se encuentran en los patios del Depto. de Mantenimiento, referidas mediante oficio D.M. No. 373-93, son nuevamente recomendadas para su venta.

CORDIALMENTE,

DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO


ING. EDWIN CORDOBA PEÑEZ
JEFE DEPARTAMENTO



CC : Gerencia General
Archivo

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1717

18 DE ENERO DE 1994

17:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Asuntos de la Presidencia Ejecutiva. *licencia de importación de maíz a DEMASA.*
- 2.- *Punto 2* Criterio de la Dependencia Valores Agropecuarios - Puesto de Bolsa del CNP, respecto a solicitud de BOLPRO para que CNP brinde línea de financiamiento de tres días a los otros Puestos de Bolsa y oferta de la Bolsa de Servicios de Custodia de Garantías - Control de Límites de Créditos en Cobro a los Puestos de Bolsa.
- 3.- *Punto 3* Informe de la Oficina de Cooperación Internacional del CNP sobre posibilidad de enviar a dos profesionales a Argentina a realizar pasantía en manejo poscosecha de hortifrutícolas, con auspicio de FAO y sugerencia para que se autorice bono de ayuda de \$100,00 y permiso con goce de sueldo.
- 4.- *Punto 4* Oficio de la Gerencia General referente a recomendación de la División Administrativa para tramitar venta de dos romanas camioneras en desuso en el Plantel La Raya.

FAS/rdr.-



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

0015
Apertado: 2205
Telefono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

17 de enero de 1994
DAJ #022-94

Licenciado
Oscar L. Varela Herrera
Proveedor General
Su Oficina

Estimado señor:

Conforme a su solicitud verbal, seguidamente me refiero a la Contratación Directa S.L. #01-94 promovida por el Consejo para la "Evaluación de empresas para el otorgamiento de licencias para importación de hasta 10.000 toneladas métricas de maíz blanco para consumo humano".

En este concurso se recibieron dos ofertas, la #1 presentada por la empresa Derivados de Maíz Alimenticio S.A. (DEMASA) y #2 presentada por Mundial Ltda. a nombre de Continental Grain Company. Efectuado el estudio legal para determinar la elegibilidad de las mismas, tenemos lo siguiente:

Oferta #1: Cumple con los requisitos del Cartel en general, a excepción de que no demuestra su dicho en los puntos a) y b) punto 1) del Cartel a saber, solidez empresarial y acceso a líneas de crédito, aspecto que deberá valorarse de conformidad con la puntuación que el CNP ha determinado para estos efectos. A pesar de que no manifiesta expresamente la aceptación de los puntos contenidos en el punto 17 del Cartel, con fundamento en el artículo 89 del Reglamento de Contratación Administrativa, debe entenderse que el oferente las acepta y se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en el punto señalado, sin necesidad de declaratoria suya sobre el particular.

Oferta #2: No demuestra sus afirmaciones que se brindan como respuesta a los incisos a) y b) del punto 1) del Cartel.

Presenta algún tipo de literatura en idioma inglés, la cual no puede ser considerada pues no se adjunta su traducción, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3) "Condiciones Generales" del Cartel y artículo 83 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Falta la presentación del Timbre del Colegio de Ciencias Económicas, solicitado en el inciso 7) ~~Punto~~ 3 del Cartel.

Incumple el inciso 6) ~~punto~~ 3) del Cartel al no presentar el poder de que goza el personero de Continental Grain Co. para suscribir la



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

0014
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

Lic. Oscar L. Varela H.

- 2 -

DAJ #022-94

oferta y también porque la oferta no viene autenticada por Notario Público. En cuanto a este incumplimiento a pesar de que somos conocedores de que le es mucho más difícil a una empresa domiciliada en el exterior, que a una domiciliada en Costa Rica cumplir con este requisito, no consta en el expediente que haya habido objeción del oferente a este condicionamiento del Cartel. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación Administrativa, esta oferta no puede ser considerada elegible, al incumplir aspectos esenciales del Cartel como lo son los señalados, a través de los cuales tiene certeza la Administración de que quien suscribe la oferta es la persona que ostenta poder suficiente para comprometer a la empresa que ofrece y que la firma estampada en la oferta pertenece a esta persona.

Por lo anterior, la única oferta que desde el punto de vista legal puede ser susceptible del otorgamiento de la licencia es la #1. En cuanto a precio y calidad se refiere, omito criterio pues no es de resorte de esta Dirección.

Atentamente,

Licda. Victoria Villalobos Pagani
Directora

yadi

cc: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

EVALUACION DE EMPRESAS PARA EL OTORGAMIENTO
DE LICENCIAS DE IMPORTACION DE HASTA 10.000
T.M. DE MAIZ BLANCO PARA CONSUMO HUMANO.

REQUERIMIENTO SEGUN CARTEL	OFERTA #1 DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO S.A.	OFERTA #2 CONTINENTAL GRAIN CO. (REP. MUNDIAL LTDA.)
ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		
HUMEDAD.....14,0% MAXIMO	13,5%	14,0%
ACIDEZ LIPIDICA.....30 mg. K.O.H	30,0%	30,0%
AFLATOXINAS.....20 PPB, MAXIMO	20,0%	20 PPB
GRANOS CONTRASTANTE.....2,0% MAXIMO	2,0%	2,0%
IMPUREZAS Y GRANOS QUEBRADOS....2,0% MAXIMO	NO INDICA	2,0%
GRANOS DAÑADOS POR CALOR.....0,2% MAXIMO	0,2%	0,25
TOTAL DE DAÑOS.....5,0% MAXIMO	5,0%	5,0%
INFESTACION.....LIBRE	LIBRE	LIBRE
EL MAIZ DEBE TENER NO MENOS DE DOS MESES DE HABER SIDO COSECHADO.....	NO MENOS DE 3 MESES	NO MENOS DE 2 MESES Y MAXIMO 6 MESES.
PRECIO POR T.M. CIF LANDED PUERTO CALDERA..	US \$272,00 INCLUYE:	US \$231,00 NACIONALIZADO
	MANIOBRAS CARGA/DESCARGA, GASTOS INTERNAMIENTO E IM- PUESTOS DE IMPORTACION, COSTOS APERTURA CARTA DE CREDITO Y OTROS GASTOS.	INCLUYENDO TODOS LOS IM- PUESTOS, TASAS U OTRAS CARGAS TRIBUTARIAS O ARAN- CELARIAS.
VIGENCIA DE LA OFERTA.....	08 DIAS NAT. (21/01/94)	08 DIAS NAT. (21/01/94)
GARANTIA DE PARTICIPACION.....	\$100.000,00 VENCE 15/02/94	\$800.00 VENCE 15/03/94)
ORIGEN DEL GRANO.....	U.S.A. O MEXICO	U.S.A. O MEXICO
FECHA ARRIBO PUERTO CALDERA.....	18 DE FEBRERO DEL 94	ENTRE EL 15 Y 28/02/94
DECLARACIONES JURADAS.....	PRESENTA	EXENTO
TIMBRE DE LA CIUDAD DE LAS NIÑAS.....	PRESENTA	EXENTO
TIMBRE COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS.....	PRESENTA	NO PRESENTA
CERTIFICACION DE PERSONERIA Y ACCIONES.....	PRESENTA	EXENTO
FIRMA OFERENTE AUTENTICADA POR NOTARIO.....	PRESENTA	NO ESTA AUTENTICADA
FOLIOS CON QUE CUENTA CADA OFERTA.....	10 FOLIOS	29 FOLIOS
FECHA DE APERTURA.....: 14/01/94		
FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR.....: 21/01/94		

SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PRINCIPALES
PERIODICOS Y SE VENDIERON 7 CARTELES.

TRAMITE AUTORIZADO POR JUNTA DIRECTIVA
SESION ACUERDO DEL

PARA MAYOR INFORMACION SE ADJUNTA
ORIGINALES DE OFERTAS RECIBIDAS.

ATENTAMENTE

FAUSTINO MONESTEL G., JEFE
SECCION DE LICITACIONES

V080

LIC. OSCAR L. VARELA H.,
PROVEEDOR GENERAL

14/01/94
FMG/RBM



PRESENCIA
EJECUTIVA
VALORES AGROPECUARIOS
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, PUESTO DE BOLSA
Apartado 2205-1000 San José
'94 JAN 11 10 00 AM 1994
V.A. No. 003-94



(2)

Ingeniero
Constantino González Maroto
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Presidencia Ejecutiva

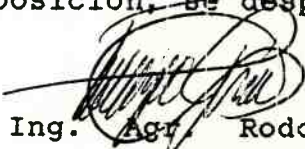
Estimado señor:

Respecto al acuerdo No. 6 sesión No. 1707 de Junta Directiva, he de manifestarle que la Bolsa de Productos Agropecuarios tienen diferentes tipos de contratos para sus transacciones, siendo uno de ellos el Contrato Disponible Inmediato (CDI), el cual debe ser cumplido y liquidado dentro de los tres días hábiles a la fecha en que se concertó el acuerdo.

En la jerga del mercado bursátil esto implica que nuestros clientes tienen que pagar el producto por adelantado para poder retirarlo, medida que por supuesto nos hace poco competitivos a nivel de Bolsa de Productos Agropecuarios. Ante esta situación hemos recurrido a instancias superiores a fin de que el C.N.P. otorgue líneas de financiamiento a nuestros puestos demandantes con las debidas garantías que satisfagan las exigencias de la Institución, ayudando así a flexibilizar nuestras negociaciones haciéndonos más competitivos y de hecho reportando mayores beneficios a nuestra institución.

Referente al ofrecimiento que nos hace la Bolsa de Servicios de Custodia de Garantías Control de Límites de Créditos en Cobro a los Puestos de Bolsa, he de manifestarles que estamos totalmente de acuerdo en que se haga de ésta forma, ya que la Bolsa ha demostrado su eficiencia en el manejo de este tipo de documentos.

Agradeciéndole su interposición, se despide atentamente,


Ing. Agr. Rodolfo Grant T.

kvg

cc. Ing. Agr. Orlando Dorado, Sub-Gerencia

4404

JD

Heredia, 29 de Noviembre de 1993

Señor
Ing. Constantino González
Presidente Ejecutivo
C N P
San José

(3)

Estimado don Constantino:

Dando seguimiento a la propuesta presentada ante usted por la delegación de Agentes Corredores representantes de diversos Puestos de Bolsa, referente a la posibilidad de que el CNP, a través de su Puesto de Bolsa, le ofreciera a los demás Puestos de Bolsa líneas de financiamiento a tres días plazo, las que serían garantizadas por medio de certificados de depósito o garantías de cumplimiento, las cuales respaldarían el 100% de la línea de crédito otorgada a cada Puesto de Bolsa.

Con el fin de facilitar el establecimiento de dicho sistema me permito ofrecerle, sin ningún costo para su representada, los servicios de custodia de garantías, control de límites de crédito y cobro a los Puestos de Bolsa.

Las garantías serían custodiadas en la Central de Valores (CEVAL), dependencia de la Bolsa Nacional de Valores especializada en dicho servicio de custodia, la cual se encuentra ubicada en el 2do. Piso de la Sucursal en San José del Banco Crédito Agrícola de Cartago. Dichas facilidades cuentan con los más modernos sistemas de seguridad, donde las garantías podrían ser verificadas periódicamente por parte de la Auditoría Interna de su representada.

En cuanto al servicio de control de límites de crédito y cobro a los respectivos puestos, se haría por medio de sistemas electrónicos ligados directamente a los sistemas operativos de BOLPRO, lo que garantizaría el adecuado seguimiento de los mismos.

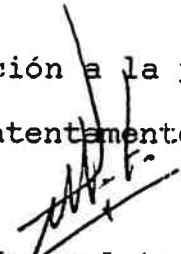
Art. 6^o Sesión No. 4404 de 01-12-93

Sr. Constantino González
Página 2
Noviembre 29, 1993

Finalmente las sumas cobradas a los puestos de bolsa serían acreditadas por medio de transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente del Puesto de Bolsa del CNP al cual se le remitiría una liquidación detallada de las mismas.

Agradezco de antemano su atención a la presente,

Muy atentamente,


MBA Marco Antonio Pinto M.
Gerente General

MAP/lsg

cc: Archivo

'94 JAN 12 PM 2:21
11 de Enero 1993.
Coop Int #005-94

J D
3

Ing. Constantino González M.
Presidente Ejecutivo

Estimado señor:

Ante el reto que enfrenta nuestra institución de cara a la modernización del sector agropecuario, la Oficina de Cooperación Internacional se ha venido dando a la tarea de motivar a diferentes funcionarios de la institución para que formulen pequeños proyectos de cooperación técnica factibles de ser presentados a los organismos internacionales, para aprovechar los recursos existentes en este campo.

A la F.A.O. se le solicitó en la Oficina Regional con sede en Chile una pasantía, la cuál fue aprobada en todos sus extremos (viáticos, pasajes y capacitación) sin embargo fue desaprovechada y perdida al final.

Ahora tenemos nuevamente la posibilidad de enviar a dos de nuestros profesionales a Argentina a realizar una pasantía en MANEJO POSCOSECHA DE PRODUCTOS HORTIFRUTICULAS, los cuales deben generar un efecto multiplicador en el proceso de Reconversión Profesional que debe seguir nuestra institución.

El beneficio que ofrece dicha pasantía es de pasajes, viáticos y el entrenamiento en servicio de los funcionarios, sin embargo si se le asignara un pequeño bono de ayuda de al menos \$100, además del permiso con goce de salario, para gastos aduaneros y migratorios sería muy gratificante para los señores pasantes.

Esperando contar con su apoyo en éste esfuerzo de crecimiento profesional de nuestro equipo de técnicos, en el trámite ante la Junta Directiva de la institución se despide de usted.

ATENTAMENTE
Msc. Iván Calvo Azofeifa, Coordinador

OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL

cc: Dirección de Planificación
División Fomento Agropecuario
Archivo

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO

COOPERACION INTERNACIONAL

1993

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Gerencia General

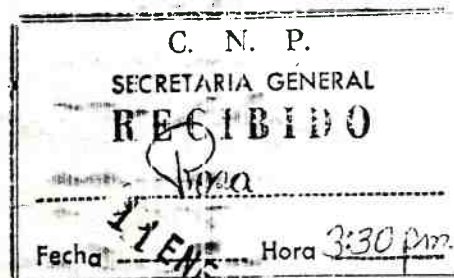
Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 23-68-29

4

11 de enero de 1994

GG-0053-94

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Presente



Estimado señor:

Con la solicitud de que lo incluya como punto de agenda de la próxima sesión de Junta Directiva, me permito acompañarle el oficio Div. Adm N°017-94 y los oficios D.M N°373-93 y DM N°456-93, mediante los cuales se recomienda la venta de dos romanas camioneras que se encuentran en desuso en los patios del Departamento de Mantenimiento en el Plantel La Raya (Desamparados).

Como puede comprobarse la División Administrativa acoge la recomendación del Jefe del Departamento de Mantenimiento, ya que las citadas romanas no tienen ningún uso en el C.N.P. Incluso no tienen ninguna aplicación en la División Estabilización de Precios, posibilidad que recomendó la Junta Administrativa en la sesión N°227 del 15 de noviembre de 1993, por las explicaciones técnicas que da el Ing. Edwin Córdoba, Jefe de Mantenimiento en su oficio N°456-93 supra citado.

Esta Gerencia dadas las recomendaciones técnicas y el criterio del Director de la División Administrativa, recomienda la venta de las citadas romanas, que de seguir indeterminadamente inutilizadas, perderán día con día su valor, para convertirse en material de deshecho, sin que se les saque ningún beneficio.

Gracias por la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

Virginia Valverde de Molina
Virginia Valverde de Molina
Gerente General



/Syl

Cc: Div. Administrativa
Dpto de Mantenimiento



CNP No 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

993.0000.1000
Teléfono: 23-60.
Cable: Consenar
Télex: 2273 Con
Fax: 33-95-60

Recibido por: *Luzalia*
5-11-93

0007
#1

21 de octubre de 1993
D.M. No 373-93

DIVISION ADMINISTRATIVA

Recibido por: *Luzalia*

Fecha: *22-10-93*

Atendido con Oficio

Let. Núm. # 864-93

del 4 de 10-93

Fernando Trejos B., Director
División Administrativa
de Oficina

Señor:

Desde hace aproximadamente tres años en los depósitos de las estaciones del Ferrocarril de Costa Rica, se encuentran dos cámaras camaroneras de 40.000 y 50.000 Litros, equipos de capacidad que no han tenido utilidad para la institución, se considera que no tendrán utilidad en el mediano ni el corto plazo ya que la institución cuenta con varios de estos mismos equipos de igual o mayor capacidad, instalados en varios puntos del país que no están operando en algunos casos, y en otros operan con bajos volúmenes dando las condiciones de participación del C.N.P. en la compra de granos básicos.

Los lugares en donde el C.N.P. tiene instalados equipos de esta naturaleza son:

LUGAR	REGION	CANTIDAD
Caras	Chorotega	1
Liberia	"	1
Filadelfia	"	1
Mansion	"	1
Santa Cruz	"	1
Goala	Huetar Norte	1
Garrónca	Pacífico Central	2
Marrita	"	1
Quepos	"	1



C.N.P. No. 128

San José, Costa Rica

Teléfono: 23-6033
Cable: Consananc
Télex: 2273 Conap
Fax: 33-96-60

0006

LUGAR	REGION	CANTIDAD
La China	Central	1
El Molino	"	1
Pavas	"	1
La Rita	Océano Atlántico	1
San Carlos	"	1
Guapito Dos	"	1
Esta romera en desmonte y almacenada en las instalaciones de la Planta La Rita.		
Daniel Flores	Branca	1
Térraba	"	1
Rio Bonito	"	1
El Roble	"	1

Considerando los antecedentes anteriores el Departamento de Mantenimiento recomienda que estos equipos sean puestos a la posible venta mediante el mecanismo que se considere más apropiado.

La descripción de los equipos es la siguiente:

1.- Una romera camaronera con las siguientes características.

Marca	WINSLOW
Placa C.N.F.	No tiene
Capacidad	50.000 lbs.
Serie	27474
Dimensiones	Dos cuartos de 2.05 * 1.10 mts. cda.
Plataforma	Tipo Batidora
Estado Físico	Buena
No cuenta con brazo, ni caratula	
Precio según avalúo	c 700.000.00



W. C.N.P. No. 128

2-) Una romana camionera con las siguientes características.

Marca	JAN MOLENSCHOT
Placa C.N.P.	9100
Capacidad	40.000 Kgs.
Serie	No tiene
Dimensiones	Un solo cuerpo de 3.05 * 12.2 mts.
Plataforma	Sin Plataforma
Estado Físico	Buena
No cuenta con brazo, ni carátula	
Precio según avalúo	a 451.000.00

La ubicación que tuvieron anteriormente estas romanas fue:

a-) La romana WINSLOW estuvo en la Agencia de Compras de Upala, la cual fue sustituida por otra.

b-) La romana MALENSCHOT estuvo instalada años anteriores en el Plantel Central.

El avalúo fue realizado por un Ingeniero Mecánico del Departamento de Mantenimiento, siguiendo la siguiente metodología:

Precio de Mercado Actual, afectado por factores que a juicio del perito inciden en el valor. Los factores utilizados son:

- a-) Factor obsolescencia tecnológica.
- b-) Factor de disponibilidad de Mercado.
- c-) Factor obsolescencia técnica.
- d-) Factor del estado del equipo.
- e-) Factor de uso.
- f-) Factor de edad.
- g-) Factor de condiciones de operación.

En base a lo anterior y si lo considera oportuno, se recomienda hacer las gestiones correspondientes ante la Administración Superior con el fin de definir la posible venta.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

ING. EDWIN CORDOBA PEREZ
JEFE

CC: Archivo (2)

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

06 de enero de 1994
DIV. ADM. N° 017-94

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA GENERAL

por: *M. Virginia Segura*

F-1-94 Hora: 9:15

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
GERENTE GENERAL
Presente

Hecho con oficio: _____

Fecha: _____

Estimada señora:

La Junta Administrativa en Sesión # 227 celebrada el 15 de noviembre de 1993, conoció el oficio Div. Adm. # 864-93 "Recomendación para vender 2 romanas camioneras en desuso en los patios del Departamento de Mantenimiento", recomendando a esta División Administrativa, de previo a elevar el asunto a nuestra Junta Directiva, verificar las condiciones de la romana camionera que se ubica en las instalaciones de la División Estabilización de Precios en Pavas, para determinar si era factible su reparación, utilizando repuestos de las 2 romanas que se ofrecen en venta.

Efectuado lo anterior, el Departamento de Mantenimiento mediante oficio D.M. # 456-93 del 7-12-93 (copia adjunta), me informa que la romana camionera instalada en Pavas se encuentra en buen estado y no es necesaria la sustitución, si no lo que necesita es una adecuación en el fozo, así como sustitución de algunas láminas de la plataforma, reparaciones menores y tratamiento anticorrosivo en toda la romana y estima la adecuación en el monto de \$2.150.000,00.

A su vez reitera nuevamente que las 2 romanas que se encuentran en desuso en los patios del Departamento de Mantenimiento, referidas mediante oficio D.M. # 373-93 (copia en su poder) son recomendadas para su venta.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

06 de enero de 1994
Div. Adm. #17-94
Pág. #2

Con base en lo anterior, solicito, salvo su mejor criterio, se someta este asunto a consideración de nuestra Junta Directiva, para el análisis respectivo y autorización para vender vía remate o Licitación Privada, ambas romanas, de acuerdo con el valor dado por el Departamento de Mantenimiento.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

DIVISION ADMINISTRATIVA


Jorge Orozco Alvarado
Director a.i.



syel

CC: Departamento de Mantenimiento
Archivo

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

SECC. PUBLIC. C.N.P. FORM. 128

7 de Diciembre de 1993
D.M. No. 456 - 93

Señor
Fernando Trejos Ballesteros, **director**
División Administrativa
Presente

Estimado señor :

En referencia a oficio DIV. ADM. No. 939-93 relacionado al acuerdo de Junta Administrativa en sesión No. 227, sobre la posible venta de dos romanas camioneras que se encuentran en los patios del Depto. de Mantenimiento en desuso, le informo :

- 1) La romana camionera instalada en Pavas se encuentra en buen estado y no es necesario la sustitución, sino lo que necesita es una adecuación en el foso, así como sustitución de algunas láminas de la plataforma, reparaciones menores y tratamiento anticorrosivo en toda la romana.
- 2) La adecuación correcta de esta romana garantizaría un mejor funcionamiento.
- 3) El simple cambio de esta romana por otra sin adecuar el foso, no garantizaría un correcto funcionamiento.

Dunia
10/12/93

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

UBLIC. C.N.P. FORM. 128

- 2 -

D.M. No. 456 - 93
7 diciembre 1993

- 4) La inversión estimada para la adecuación de la romana de Pavas, se estima en ₡ 2,150,000.00.
- 5) Por lo tanto, se reitera nuevamente que las dos (2) romanas que se encuentran en los patios del Depto. de Mantenimiento, referidas mediante oficio D.M. No. 373-93, son nuevamente recomendadas para su venta.

CORDIALMENTE,

DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO


ING. EDWIN CORDOBA PEREZ
JEFE DEPARTAMENTO



CC : Gerencia General
Archivo